

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (1) de febrero dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2022-1209
00**

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora y de acuerdo con el art. 599 del Código General del Proceso SE DECRETA la siguiente medida cautelar:

1-El EMBARGO del vehículo de placas placa JQW-803, clase de vehículo CAMIONETA, marca CHEVROLET, línea TRACKER, modelo 2.022, color PLATA SABLE, tipo de carrocería WAGON, municipio de registro en Madrid del Departamento de Cundinamarca.

Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transportes que corresponda

El embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título posea la pasiva en las diferentes entidades financieras y bancarias señaladas en el escrito anterior. Oficiese indicando el número de documento de identidad de las partes

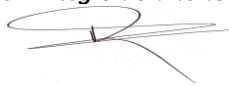
*Acorde al inciso 3 del art 599 Código General del Proceso, límitese el embargo, hasta la suma de **\$25.000.000**.*

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios (embargo y secuestro), conforme al art 125 del Código General del Proceso

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 017 hoy 02-02-2023</i></p> <p><i>El secretario,</i></p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a06671c6e635ab1815e3cb42b4f75ba095cd0f4435f1512fc0e454bd911d099**

Documento generado en 01/02/2023 04:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>